Ministerio de Defensa Nacional
Resolución No. 1180.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 11/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA", PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, A LAS FIRMAS DISTRIBUIDORA O & R Y RAD DISTRIBUIDORA.

Asunción, 3 de diciembre de 2010

VISTO: La Nota UOC N° 0646 del 02 de diciembre de 2010, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio (Expediente N° 4508/2010); y

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita adjudicar el Llamado por Contratación Directa Ad Referendum N° 11/2010 para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA", para el Ministerio de Defensa Nacional;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio ha cumplido con los trámites conforme a la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Así mismo es necesario ejecutar el plan financiero y plan de caja vigente para el presente llamado dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Comité de Evaluación integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas por varias firmas y ha recomendado la adjudicación;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, DD.HH. y D.I.H. de este Ministerio, se expidió favorablemente a través del Dictamen N° 2013/2010;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E:

1°- Adjudicar el Llamado por Contratación Directa Ad Referendum N° 11/2010 para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA", para el Ministerio de Defensa Nacional, a las firmas: **DISTRIBUIDORA O & R** en el Lote Nº 1, hasta un monto máximo de G.5.605.750.- (Guaraníes Cinco Millones Seiscientos Cinco Mil Setecientos Cincuenta) IVA incluido; y **RAD DISTRIBUIDORA** en el Lote Nº 2, hasta un monto máximo de G. 982.800.- (Guaraníes Novecientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos) IVA incluido.

2°- Imputar la presente erogación al Objeto de Gasto 390 la "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA**".

3°- Registrar, comunicar y archivar.

ES COPIA

(FDO): CECILIO PEREZ BORDON
MINISTRO

EDUARDO ALDO GONZALEZ LEDESMA
CNEL DEM - Secretario General